



Resolución Directoral Regional

N° 308 - 2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DIREPRO-DR

Piura, 26 MAYO 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276° en su artículo 24°, inciso i) señala que son derechos de los servidores públicos de carrera:

Recibir Menciones, Distinciones y Condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.

Que, el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM en su Capítulo XI Del Bienestar e Incentivos, en su artículo 147° establece:

- Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, entre estas: Agradecimiento y Felicitación Escrita.

Que, con el propósito de reconocer su labor como servidor público de carrera durante TREINTA Y CUATRO (34) AÑOS TRES (03) MESES DIECINUEVE (19) DIAS AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2022 esta Dirección Regional de la Producción considera meritorio otorgar su Reconocimiento especial al Servidor Público Ing. LUIS JAVIER AGURTO GALVEZ, INGENIERO III, Nivel Remunerativo SPB por su contribución al desarrollo de esta Dirección Regional;

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección Regional, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 130-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 04 de Marzo del 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Único. -Otorgar en mérito a su dedicación y responsabilidad para con sus funciones laborales el **RECONOCIMIENTO** Institucional al Servidor Público de Carrera Ing. LUIS JAVIER AGURTO GALVEZ, INGENIERO III, Nivel Remunerativo SPB, por su mayor tiempo de servicios y contribución al desarrollo de esta Dirección Regional de la Producción, resaltando sus cualidades de buen Servidor Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



Ing. CARLOS ALBERTO ENCALADA CARREÑO
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION-PIURA